

Gil, Fernando Miguel

Eclesiologías en tiempos de la revolución : Fray Cayetano José Rodríguez y la Asamblea del año 13

II Congreso Nacional Bicentenario Patrio
“Asamblea Constituyente del año XIII. Sociedad, libertad y cultura”, 2013
Universidad Católica Argentina

Este documento está disponible en la Biblioteca Digital de la Universidad Católica Argentina, repositorio institucional desarrollado por la Biblioteca Central “San Benito Abad”. Su objetivo es difundir y preservar la producción intelectual de la Institución.

La Biblioteca posee la autorización del autor para su divulgación en línea.

Cómo citar el documento:

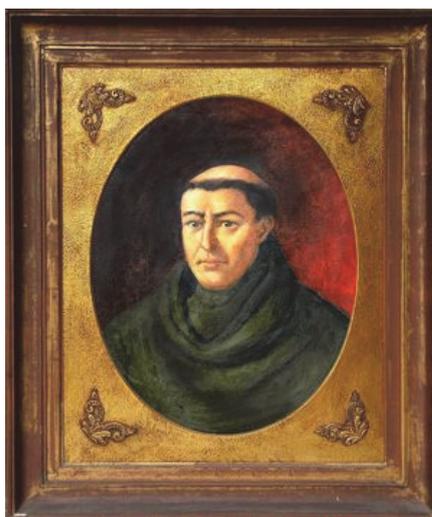
GIL, F. M. “Eclesiologías en tiempos de la revolución : Fray Cayetano José Rodríguez y la Asamblea del año 13” [en línea]. II Congreso Nacional Bicentenario Patrio “Asamblea Constituyente del año XIII. Sociedad, libertad y cultura, 14-16 mayo 2013. Universidad Católica Argentina, Buenos Aires. Disponible en: <http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/investigacion/eclesiologias-tiempos-revolucion-gil.pdf> [Fecha de consulta:]

Eclesiologías en tiempos de la revolución Fray Cayetano José Rodríguez y la Asamblea del año 13

Conferencia en el *II Congreso Nacional Bicentenario Patrio, “Asamblea Constituyente Del Año XIII. Sociedad, libertad y cultura”*, 14 al 16 de mayo de 2013, Pontificia Universidad Católica Argentina.

Introducción

Con este breve trabajo, pretendemos presentar a uno de los actores principales de la Asamblea del año 13, fray Cayetano José Rodríguez, de la orden de los franciscanos menores.



Fray Cayetano Rodríguez, OFM, óleo de Augusto Ballerini, 1891 Casa Histórica de la Independencia, Tucumán

Por otra parte, nos interesa también intentar comprender los presupuestos y marcos mentales que movían a los primeros representantes de estos tiempos independentistas. Para el caso de fray Cayetano, nos ha parecido importante abordar lo que podríamos llamar su “eclesiología” o más específicamente su “mirada” sobre la relación de la Iglesia con la sociedad civil. Como veremos a continuación, nuestro franciscano es un hombre pensante y de letras. No solamente enseñó en la Universidad de Córdoba y en el Convento de San Francisco de Buenos Aires, sino que también nos han llegado escritos de algunas de las materias que le tocó impartir. Procuramos entonces, en esta ocasión, bucear en la eclesiología¹ implícita de fray Cayetano a partir de una de sus principales

¹ No entramos aquí en la “quaestio disputata” sobre los alcances del concepto “Iglesia” en el contexto colonial y la evolución hacia su nueva situación en las naciones iberoamericanas. Cf. para ello R. DI STEFANO, *¿De qué hablamos cuando decimos “Iglesia”? Reflexiones sobre el uso historiográfico de un término polisémico*, en: *Ariadna histórica. Lenguajes, conceptos, metáforas* [en línea] 1 (2012), 195-220, <<http://www.ehu.es/ojs/index.php/Ariadna/article/view/6152/pdf>> [consulta: 07-12-2012]; R. DI

obras durante el largo año de 1813 que nos ocupa en estas jornadas bicentenario. Situamos por lo tanto esta intervención, en la tradición historiográfica que ha querido llamarse la “Historia de las mentalidades”. Queremos también ubicarnos en la fecunda línea de investigación iniciada por el historiador y presbítero santafesino Américo Tonda. Él, ya en 1983, había iniciado una serie de ensayos, estudiando las “Eclesiologías” de los sacerdotes Gorriti, Zabaleta, Agüero, Castro Barros, el Dean Funes y el obispo Medrano.² Vayan también pues estas líneas, a modo de homenaje y gratitud a este *Padre* de nuestra tradición histórico-eclesiástica argentina.³

La participación de clérigos y religiosos en juntas, asambleas y organizaciones civiles, tiene una larga tradición en la realidad hispanoamericana. No en vano estamos contemplando el tiempo donde el poder religioso y el poder civil, todavía, en virtud del Patronato, siguen atados y referidos uno al otro. Es precisamente en este gozne histórico al que nos estamos avocando en estas jornadas, donde estas relaciones se reformulan y se intentan clarificar.

Seguiremos entonces el siguiente itinerario. Presentamos en primer lugar un perfil biográfico de la figura de fray Cayetano José Rodríguez, OFM; y en segundo lugar algunos esbozos de su mirada sobre la Iglesia que se desprenden de su participación en la *Asamblea de 1813* y cartas suyas de este período.

Rasgos biográficos de fray Cayetano José Rodríguez, OFM⁴

Fray Cayetano nace en San Pedro del Baradero, provincia de Buenos Aires en 1761. Sus padres Antonio Rodríguez, andaluz y Rafaela Suárez, porteña. En ese tiempo había en el “Rincón de San Pedro” un Convento Franciscano –luego *secularizado* y transformado en escuela por la reforma eclesiástica de Rivadavia en 1825–. Seguramente nuestro autor cultivó sus primeras letras allí. Por el diario de viajes del franciscano José Parras, que pasó por San Pedro en 1749 y se hospedó durante 20 días en la estancia de Antonio Rodríguez –padre de nuestro autor– sabemos que el lugar distaba 4 leguas

STEFANO, "La invención de la Iglesia: tarea argentina del siglo XIX", en: *GERE, Grupo de Estudios sobre Religiosidad y Evangelización*, Buenos Aires, 2004.

² Cf. A. TONDA, *La eclesiología de los doctores Funes y Castro Barros*, Monografías y ensayos, 23, Rosario, Universidad Católica Argentina. Facultad de Derecho y ciencias Sociales (Rosario), 1982. A. TONDA, *El pensamiento teológico del Dean Funes. I. La Iglesia*, Santa Fe, Universidad Nacional del Litoral, 1982; A. TONDA, *La eclesiología de los doctores Gorriti, Zabaleta y Agüero*, Monografías y Ensayos, 19, Rosario, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario, Instituto de Historia, UCA, 1983; A. TONDA, *La eclesiología del Dr. Mariano Medrano*, Monografías y Ensayos, 24, Rosario, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario, Instituto de Historia, UCA, 1983.

³ Cf. M. Á. DE MARCO, "Un notable historiador eclesiástico argentino: el canónigo doctor Américo A. Tonda.", *Temas de Historia Argentina y Americana*, 10 (2007) 13-30.

⁴ Si bien tiene muchos años de redactada, la biografía más completa y documentada de fray Cayetano Rodríguez sigue siendo la de J. P. OTERO, *Estudio biográfico sobre fray Cayetano José Rodríguez y recopilación de sus producciones literarias*, Buenos Aires, precedido de un juicio crítico de Alberto del Solar, Tip. de F. Domenici, 1899. Cf. también las biografías de Celina Lértora en: C. J. RODRÍGUEZ y C. A. LÉRTORA MENDOZA, *Curso de física (1782)*, Buenos Aires, Ediciones F.E.P.A.I., 2006. y la de Inés Frías en: C. J. RODRÍGUEZ y S. R. FRÍAS, *Correspondencia con el doctor José Agustín Molina (1812-1820)*, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 2008. Aunque más breve cf. también la presentación de nuestro autor en: N. T. AUZA, *Periodismo, polemistas y apologetas en la Argentina del siglo XIX*, en: *Teología en América Latina II/2. De las guerras de la independencia hasta finales del siglo XIX (1810-1899)*, editado por JOSEP-IGNASI SARANYANA y CARMEN J. ALEJOS GRAU, Frankfurt - Madrid, Vervuert - Iberoamericana 2008, 486-488. Un útil repertorio bio-bibliográfico en: B. FERNÁNDEZ, "Fray Cayetano José Rodríguez. Guía bio-bibliográfica (1761-1823)", *Investigaciones y Ensayos*, 3 (1967) 243-269.

del convento, tenía las comodidades necesarias y hasta una capilla.⁵ La casa de los Rodríguez tenía por lo visto, una fluida relación con los franciscanos y en este ambiente se desarrollaron los primeros años del futuro fray Cayetano.

El 12 de enero de 1777 con 16 años de edad, tomó hábito de novicio. Realizó su profesión religiosa el 13 de enero de 1778. Recibió el orden sagrado a los 22 años de manos del obispo de Córdoba, José Antonio de San Alberto.

En Córdoba, nuestro fraile se incorporó a la Universidad, en esos tiempos bajo el rectorado de los franciscanos, dictando cursos desde 1781 a 1790. De estos tiempos posiblemente daten las obras *de Prima Physicae pars*, la *Secunda Physicae pars* y la *Tercia Philosophiae pars*, o tratado de la luz.⁶ Sabemos que dictó también los cursos de Lógica en 1796 y de Metafísica.

En 1790 lo encontramos en el Convento grande de San Francisco en Buenos Aires donde tiene a su cargo la Cátedra de Teología de Prima y por un tiempo también ejerce el cargo de rector. Entre 1811 y 1814 es elegido provincial de la Orden.⁷ Sabemos también que fue capellán de los conventos femeninos de las Clarisas y las Catalinas de Buenos Aires durante más de 20 años. Producida la Revolución de Mayo, Rodríguez es nombrado director de la naciente Biblioteca Nacional, cargo que ocupó hasta 1814, siendo sucedido por el presbítero oriental Dámaso Antonio Larrañaga.

Su estadía en Buenos Aires se extenderá hasta el año de su muerte en 1823, con un breve período en Tucumán, a donde acudió como diputado electo por Buenos Aires ante el Congreso de Tucumán en 1816.

Fray Cayetano tuvo fama de buen predicador. Conservamos varios sermones de esta etapa porteña. El primero es un sermón *de la Natividad* pronunciado en 1795; el segundo sobre los santos *Domingo y Francisco* predicado en la Iglesia de San Francisco el 4 de octubre de 1797; finalmente conservamos un *Elogio fúnebre a Manuel Belgrano* con ocasión de las solemnes exequias que en 1821 le tributara la ciudad de Buenos Aires, un año después de su muerte. Es probable que todavía duerman en algunos archivos otros sermones predicados por nuestro fraile.

No es el lugar aquí de analizar la obra poética de fray Cayetano, permítasenos simplemente señalar, que ya desde su estancia en Córdoba en 1790, con la obra dedicada a la religiosa María Ojeda hasta prácticamente en vísperas de su muerte, se conservan poesías de todo tipo y tenor. Posiblemente también muchas se han perdido porque

⁵ "...pasamos mi compañero y yo a hacer tiempo a la estancia de don Antonio Rodríguez, distante del convento cuatro leguas, donde había capilla para decir misa y todas providencias para vivir con conveniencia, y sobre todo concurría el grande afecto que siempre había merecido a los señores de la estancia, y en esta ocasión lo experimenté largamente." P. J. D. PARRAS, O.F.M., *Diario y derrotero de sus viajes, 1749-1753: España - Río de la Plata - Córdoba - Paraguay*, Buenos Aires, Ediciones Argentinas «Solar», 1943.

⁶ Han sido estudiados y publicados por Celina Lértora: C. J. RODRÍGUEZ y C. A. LÉRTORA MENDOZA, *Curso de física (1782). Libros I, II y III*, Cuadernos de historia (Junta Provincial de Historia de Córdoba), 71, Córdoba, Argentina, Junta Provincial de Historia de Córdoba, 2003. C. J. RODRÍGUEZ y C. A. LÉRTORA MENDOZA, *Tratado sobre la luz: Libro VI del Curso de física (1782)*, Buenos Aires, Ediciones Del Rey, 2004. C. J. RODRÍGUEZ y C. A. LÉRTORA MENDOZA, *Curso de física (1782)*. Cf. también C. A. LÉRTORA MENDOZA, *La enseñanza de la filosofía en tiempos de la colonia. Análisis de cursos manuscritos*, Buenos Aires, Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 1979, 241-258.

⁷ Sobre la irregular elección de fray Cayetano como provincial cf. J. P. OTERO, *Estudio biográfico sobre fray Cayetano José Rodríguez y recopilación de sus producciones literarias*, 36-38.

el fraile las hacía circular anónimamente como él mismo le confesaba a su amigo el Dr. Molina en 1825:

«Me dices que calla mi musa. No ha callado. He hecho muchísimas cosas. Sepulto mi nombre cuando puedo, porque así conviene en las circunstancias en que me hallo. ¿Cómo puede callarse cuando hablan las piedras?»⁸

Con respecto a la relación de fray Cayetano con el himno nacional Argentino, dice su biógrafo:

Si bien es cierto que la Asamblea designó al P. Rodríguez y al señor López para componer una canción nacional, como lo enseña la tradición –aunque no lo prueba ninguna otra fuente histórica de la época– es al menos dudoso si Fray Cayetano concurre o no a ese certamen poético.

La participación de fray Cayetano Rodríguez en el movimiento independentista fue decidida y eficaz desde un primer momento. La podemos documentar al menos desde el 23 de mayo de 1812. En esa fecha, fray Cayetano, en calidad de ministro provincial de la Provincia de Nuestra Señora de la Asunción se hace eco de un pedido del Provisor del obispado a todo el clero secular y regular, de que en las misas se predicase algún punto para “ilustrar, fundar y sostener la justa causa que las Provincias Unidas del Río de la Plata se propusieron desde la instalación de un nuevo Gobierno Provisorio.” Por lo tanto expide una circular a todos los conventos de la Orden franciscana para que se acate ese pedido y que expongan

“la explicación en sus sermones panegíricos y morales, de un punto relativo á los derechos de los pueblos bajo el sistema de libertad que han adoptado... les encargamos de nuestra parte que lo hagan, usando de la mayor moderación, precisión y claridad que exige tan delicada materia, cuidando de no violar el respecto debido á la cátedra de la verdad, ni faltar el que se debe al pueblo con expresiones violentas é indecorosas, o invectivas estudiadas, indignas de tan sagrado lugar y ofensivas á las puras y justificadas intenciones del Superior Gobierno, y que en vez de servir para pacificar y unir los ánimos de los fieles para que obren de acuerdo en la defensa de la sagrada causa, no harían más que engendrar una rivalidad lastimosa.”⁹

Después de esto, la participación del P. Rodríguez se da en la fugaz *Asamblea electoral* de 1812, prontamente disuelta. Como dice irónicamente en una carta a su amigo Molina: “Apenas quisimos ser superiores por ocho días, ya les pareció que les queríamos arrebatarse para siempre la supremacía - *disolvatur*.”

En este contexto fray Cayetano manifestaba también su claro espíritu republicano diciendo en la misma carta: “Todo pueblo, es una parte de la soberanía, y de todos y de cada uno debe arrancarse la voluntad con que legalice las acciones y ulteriores actos del gobierno.”¹⁰

⁸ Sobre la obra poética de fray Cayetano, cf. C. J. RODRÍGUEZ y A. DEGIUSEPPE, *Obra poética*, Buenos Aires, 1968.

⁹ J. P. OTERO, *Estudio biográfico sobre fray Cayetano José Rodríguez y recopilación de sus producciones literarias*, 50-51.

¹⁰ Cit en: *ibid.*, 40.

Entrado el año 1813 y convocada por el nuevo Triunvirato la *Asamblea general constituyente*, fray Cayetano es elegido por voto popular. Se ha afirmado que los representantes le habían confiado la tarea de componer *El redactor de la Asamblea*, especie de diario de sesiones, destinada a ser órgano informativo de las deliberaciones de la misma. Analizaremos más detalladamente este punto y su actuar en el siguiente apartado.¹¹

Disuelta la Asamblea del 13, fray Cayetano aparecerá en lides públicas nuevamente como representante de Buenos Aires en el Congreso instalado en Tucumán el 24 de marzo de 1816. Según Otero –que cita varias autoridades– él era quien redactaba las editoriales de *El Redactor del Congreso Nacional*.¹² El 9 de julio, nuestro fraile asiste a la sesión de la declaración de la Independencia y firma el acta respectiva, sin lugar a dudas, un anhelo ardiente de fray Cayetano desde el ya lejano 1810. Continuará escribiendo las actas y las editoriales de *El Redactor* hasta el N° 19. En la sesión del 13 de mayo de 1817 se designa como reemplazante de fray Cayetano al doctor Vicente López.¹³ En febrero del mismo año está ya de vuelta en su convento de Buenos Aires.

Es fácil seguir las resonancias del corazón de nuestro fraile frente a los acontecimientos de la patria. La mayor parte de su producción literaria poética tiene que ver con los acontecimientos nacionales. Así encontramos en estos años posteriores a la declaración de la Independencia versos con títulos como: “Oda al paso de los Andes y la victoria de Chacabuco” (1817), “Boleras patrióticas” (íd.), “Canción encomiástica al general San Martín” (1818), “A la victoria de Maipo” (íd.), “A los colorados” – en alusión a los milicianos del sur organizados por Rosas para auxiliar a Dorrego – (1820), “A Buenos Aires” y “Al Río de la Plata” (1820), “Elogio fúnebre de Belgrano” con ocasión de sus exequias (junio de 1820), “El día en que se instaló la Universidad de Buenos Aires” (agosto de 1820)... etc.

En 1821 para ilustrar al clero en el servicio que podía prestar a la causa de la revolución, nuestro fraile se dedica a publicar una obra del abate italiano Rocco Bónola titulada: *La liga de la teología moderna con la filosofía, en daño de la iglesia de Jesu-Cristo, ... en respuesta a la confrontación de los nuevos con los antiguos reglamentos acerca de la policía de la Iglesia ...*¹⁴ Fue impresa en la imprenta de los Niños Espositos y enriquecida con 23 notas de mano de fray Cayetano. Rocco Bónola (1736- c. 1811) había nacido en Novara, e ingresado en la Compañía de Jesús. Luego pasó al cle-

¹¹ Cf. en APÉNDICE II de este trabajo un recorrido bibliográfico de las diversas posturas en relación a la autoría de *El Redactor*.

¹² J. P. OTERO, *Estudio biográfico sobre fray Cayetano José Rodríguez y recopilación de sus producciones literarias*, cf. nota 16, p. 52.

¹³ E. RAVIGNANI, ed., *Asambleas constituyentes argentinas: seguidas de los textos constitucionales, legislativos y pactos interprovinciales que organizaron políticamente la nación; fuentes seleccionadas, coordinadas y anotadas en cumplimiento de la Ley 11.857*, 6 vols., Buenos Aires, 1937, I, 292.

¹⁴ R. BONOLA y C. J. RODRÍGUEZ, O.F.M., *La liga de la teología moderna con la filosofía, en daño de la iglesia de Jesu-Cristo, descubierta en una carta de un parroco de ciudad a un parroco de aldea, en respuesta a la confrontación de los nuevos con los antiguos reglamentos acerca de la policía de la Iglesia : para entretenimiento de los párrocos rurales*, Buenos Ayres, Imprenta de los Espósitos [i.e. Expósitos], 1822., reimpressa con notas P.U.E. Palau y Dulcet (2. ed.), 32858 agrega la siguiente nota a la edición madrileña de 1798: "Esta obrita se mandó recoger y prohibir su venta por Real Orden de 9 Febrero 1799. Así y todo se reimprimió en Buenos Aires, Imp. de los Expósitos, 1822." La sigla P.U.E. corresponde a "Por un eclesiástico". Otero consigna que fray Cayetano tradujo la obra del francés (p. 54). En realidad, si en efecto la tradujo, habría sido del italiano. La obra contaba ya con una traducción castellana en 1798. Fue reimpressa repetidas veces. Ej. Barcelona 1823, Bogotá 1824, México 1826.

ro posiblemente en Milán. Se dedicó a desenmascarar al jansenismo italiano que minaba la autoridad de la Iglesia e imponía un excesivo rigorismo moral sobre el pueblo fiel.

Casi contemporáneamente a este trabajo, fray Cayetano decide incursionar en las lides periodísticas. Posiblemente el motivo haya sido el avance de los decretos de la reforma rivadaviana y el clima hostil que se respiraba contra las órdenes religiosas. La publicación de *El oficial del día* fue la respuesta al periódico oficialista *El Centinela*. Apareció con su primer número el 8 de agosto de 1822 y luego de 11 números dejó de ser publicado, seguramente porque la salud de nuestro fraile ya flaqueaba. En efecto fray Cayetano Rodríguez muere el 21 de enero de 1823 a las 8 y 30 de la noche, a la edad de 62 años.

El periódico opositor y su directo antagonista *El Argos* le dedicó en esos días estas líneas:

“Jamás la patria podrá olvidar la memoria de este religioso en quien se unían los mejores talentos a una vida llena de probidad. Su alma amena se vio inclinada desde luego a los encantos de la elocuencia y de la poesía.

. . . . Por lo que respecta á su virtud, su alma modesta, llena de dulzura, y que en todos sus pasos caminó siempre bajo el ojo del deber, nos presenta un cuadro digno de nuestro respeto y veneración.”¹⁵

Algunos rasgos eclesiológicos y otros textos de fray Cayetano

No podemos dejar de situar el presente tema en el clima post-revolucionario que se estaba viviendo a lo largo y a lo ancho de nuestra América Latina. Desde los primeros estudios magistrales sobre el Patronato del Jesuita Pedro de Leturia¹⁶ a las interpretaciones actuales, ha corrido mucha tinta. Permítasenos citar un breve texto del Magisterio de los obispos Argentinos para enmarcar el tema que queremos abordar. En el documento *Iglesia y Comunidad Nacional* del año 1981 decían:

“El ideal de emancipación alimentado por nuestro pueblo tiene su base en el espíritu cristiano. Teólogos españoles, como Victoria y Suárez, propusieron este ideal de libertad a todos los pueblos. Lo propuesto tiene su raíz en la filosofía escolástica, aunque luego se lo formulara con los conceptos de la modernidad. Este ideal de libertad estuvo siempre e indefectiblemente sostenido por la presencia de la Iglesia en la tarea de organizar la República desde sus fundamentos. La misma Iglesia alentó a sus hijos sacerdotes y laicos en el labor de la organización política del país, y estuvo presente en el momento de proceder a la creación de las instituciones básicas de la nacionalidad. La Iglesia está unida a la Nación en un mismo ideal de libertad e independencia.”¹⁷

¹⁵ J. P. OTERO, *Estudio biográfico sobre fray Cayetano José Rodríguez y recopilación de sus producciones literarias*, 77.

¹⁶ P. D. LETURIA, *Relaciones entre la Santa Sede e Hispanoamérica. I. Epoca el Real Patronato 1493-1800*, vol. 101, Analecta Gregoriana, Roma-Caracas, 1959.

¹⁷ CONFERENCIA EPISCOPAL ARGENTINA, *Iglesia y Comunidad Nacional*, Buenos Aires, XLII Asamblea Plenaria, 4-9 de mayo, 1981. N° 24

Este anhelo de independencia es el que lo movió a fray Cayetano a participar activamente en varios momentos de la naciente nación. Al comenzar la Asamblea del año 13, decía en una carta a su amigo Molina:

“La Asamblea se acerca; veremos cuál es su fin y qué gobierno sanciona. Gritan muchos porque la independencia se declare; otros, temiendo salir del cascarón en que estuvieron siempre metidos, dicen que aun no es tiempo. Este ha de ser un punto de discusión, bastante agrio. Aun les parece corto el tiempo de nuestra esclavitud y mucho rango para un pueblo americano el ser libre. Vamos, pues, *Fernandeando* por activa y pasiva, casados con nuestras malditas hábitos más arraigadas que el sebo de las tripas.”¹⁸

Es por ello, que una vez elegido fray Cayetano como responsable del *Redactor de la Asamblea*, usa su pluma para afirmar estas ideas fuerza que él veía como indispensables para cimentar los rumbos de los pueblos libres.¹⁹ En efecto, *El Redactor* se abre con una larga exposición y defensa de la libertad de las personas y los pueblos y al mismo tiempo la invitación a entrar en la nueva etapa donde, dejados atrás los “desastres de la revolución” se afianzara la paz y la concordia mediante las “leyes que debían sancionar la seguridad y la independencia.” En palabras del fraile: “Hasta hoy ha sido necesario buscar la muerte para encontrar la libertad; estrechemos ahora la concordia para gozar la independencia.”²⁰

Trascribimos solamente un breve párrafo para que se pueda percibir el estilo y la fuerza redactora de nuestro fraile y al mismo tiempo el lugar que su servicio de “redactor” implicaba:

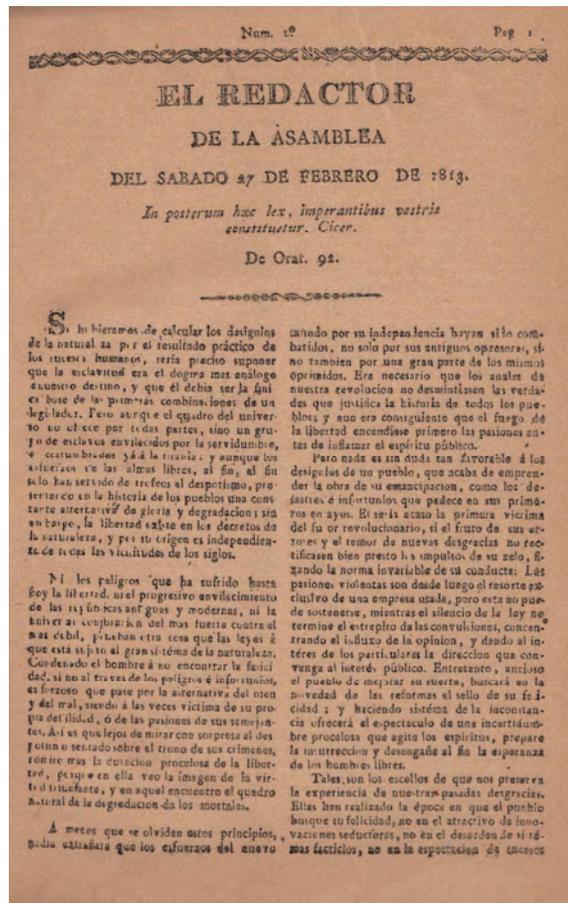
“Nada es tan incompatible con el espíritu de la libertad, como la reserva y el misterio en que fundan los déspotas la dignidad de sus decretos. Acostumbrados siempre a calcular los límites de su poder por las impresiones de temor que reciben los pueblos, miran con aversión prevenida todo lo que es capaz de inspirar confianza o prometer deferencia a la opinión pública. Tan absurdas y funestas máximas solo son dignas de una tenebrosa servidumbre: pero en el reynado de la igualdad, la política del gobierno debe partir del principio que el consentimiento público es la sanción suprema de la ley. Animada de este espíritu la Asamblea

¹⁸ Carta a Molina del 10 de enero de 1813, en C. J. RODRÍGUEZ y S. R. FRÍAS, *Correspondencia con el doctor José Agustín Molina (1812-1820)*, 52.

¹⁹ Como bien anota Juan Canter, existen unas cuatro reproducciones facsimilares de la obra: una de la Junta de Historia y Numismática Americana (Buenos Aires 1913), otra del diario *La Nación* en ocasión del centenario, otra carente de indicaciones e incluida en U. FRÍAS, ed., *Trabajos Legislativos de las Primeras Asambleas Argentinas: desde la Junta de 1811 hasta la disolución del Congreso en 1827. Tomo I: 1811-1820*, Buenos Aires, 1882.p. 9-104 y finalmente la editada y anotada por Ravignani: E. RAVIGNANI y INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, eds., *Asambleas constituyentes Argentinas, seguidas de los textos constitucionales, legislativos y pactos interprovinciales que organizaron políticamente la Nación*, Buenos Aires, 1937.cf. t. I, 3-104. Cf. J. CANTER, *La Asamblea General Constituyente*, en: *Historia de la Nación Argentina (desde los orígenes hasta la organización definitiva en 1862)*, editado por RICARDO LEVENE, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, Librería y editorial "el Ateneo" 2da edición 1947, Vol. VI, 29-249. cit. en p. 127 n. 262. La reproducción de *La Nación* y el trabajo de Frías han sido digitalizados y ofrecidos en Internet en el sitio de la Cámara de Diputados de la provincia de Santa Fe <http://www.diputadossantafe.gov.ar/data>, [consulta 03/03/2013]. Al lo largo del trabajo, citaremos por la sigla: *El Redactor*, seguido de la página de la edición de Ravignani. Esta última cuenta también con una reciente edición digital en línea en: <http://ravignanidigital.com.ar>, [consulta 28/05/2013].

²⁰ *El Redactor*, 20

constituyente, ha querido desde su instalación celebrar en público sus sesiones y anunciar su resultado a todas la provincias por medio de este periódico que se publicará los sábados de cada semana.”²¹



Portada Inicial del *Redactor de la Asamblea*, sábado 27 de febrero, 1813

En la sesión del lunes 15 de marzo de 1813 va a aparecer por primera vez algo de lo que nos ocupa específicamente en esta ponencia. Los diputados discuten la posibilidad de que “todas las autoridades eclesiásticas existentes en España, quedaran sin ejercicio en las provincias unidas.” Se trataba de algo que afectaba el orden jurídico eclesiástico. ¿Podían nombrarse autoridades eclesiásticas equivalentes que remplazaran a las que residían en la península? La Asamblea cautamente pidió que se remitieran todos los antecedentes del tema y se pidiera informe al provisor del obispado y a los superiores de las órdenes religiosas.²²

El tema de la supresión de autoridades eclesiásticas de los regulares, será nuevamente retomado en las sesiones del 31 de mayo y del viernes 4 de junio. Habiéndose dado lectura a los informes de los ministros provinciales de las órdenes y constatando luego que de hecho “estaba cortada toda comunicación entre el territorio de las provincias unidas y su antigua metrópoli y declarada la guerra de ésta contra aquellas, el mismo derecho natural de acuerdo con la mas imperiosa necesidad autorizaban la independencia de toda autoridad eclesiástica que tuviese el mencionado carácter.” La Asamblea dictaba por consiguiente la siguiente ley:

²¹ *Ibid.*, 14

²² *Ibid.*, 26

“La Asamblea general declara que el estado de las provincias unidas del Río de la Plata es independiente de toda autoridad eclesiástica que exista fuera de su territorio, bien sea de nombramiento o presentación.”²³

Quedaba así abolido formalmente el Patronato Real. La Asamblea en ese momento pensó que sería sencillo remplazarlo, como lo dice el mismo texto: “...no debiendo por lo mismo examinarse sino el modo de suplirlas conforme al derecho canónico...”. No podemos conocer el pensamiento de fray Cayetano Rodríguez por los textos que tenemos, pero no dudamos que se le presentaban en el horizonte de su pensamiento libertario dudas y conflictos.

La Asamblea precisará mediante tres leyes promulgadas en la sesión del 16 de junio, la forma concreta de la independencia de las autoridades religiosas peninsulares. Los religiosos quedaban desvinculados de los superiores generales; el Nuncio apostólico residente en España no tendría mas jurisdicción sobre la Iglesia en estos territorios; los obispos de las Provincias unidas del Río de la Plata, debían reasumir sus “primitivas facultades ordinarias” hasta tanto durara la incomunicación con la Santa Sede Apostólica.²⁴

De hecho, la Asamblea había ya dado un primer paso en el camino de la independencia de las autoridades eclesiásticas españolas en la sesión del 24 de marzo. En efecto, a instancias del representante de Salta, se abolió ese día la autoridad del tribunal de la Inquisición, devolviendo a los ordinarios el velar por la pureza de la fe “por los medios canónicos que únicamente puede, conforme al espíritu de Jesu Cristo, guardando el orden y respetando el derecho de los ciudadanos.”²⁵

En la sesión del 11 de mayo y del 19 de mayo se discutió sobre la edad que debía admitirse para la profesión religiosa de ambos sexos. Evidentemente estamos, mas allá del tema disciplinar, frente a otra encrucijada, donde los congresales debían esclarecer la relación del reciente estado con la Iglesia. El *Redactor* se limita aquí a exponer dos posiciones opuestas: las del ciudadano Valle que presentó su posición diciendo que siendo este un tema de disciplina eclesiástica, no le correspondía a la Asamblea fijar una ley al respecto, y la del ciudadano Vidal que expuso la opinión contraria. Finalmente, luego de una larga discusión, la *Asamblea* fijó como ley la edad de treinta años para la profesión religiosa.

Para conocer el pensamiento propio de fray Cayetano con respecto al fondo de la cuestión –la relación entre la Iglesia y el Estado en los nuevos pueblos emancipados– recurrimos a una de las notas que insertaba nuestro fraile en el escrito del Abate Bonola que mencionábamos anteriormente, porque nos enmarca la mirada eclesiológica que tenía sobre la relación de la Iglesia con el Estado. Nuestro fraile hace referencia allí a una frase del obispo milevitano San Optato: “La Iglesia está en el Estado, y no el Estado en la Iglesia”. En realidad el texto de San Optato –un texto que le dio muchos dolores de cabeza a San Agustín– dice: *qui est totus orbis, in quo est Ecclesia*.²⁶ Optato en confrontación con los Donatistas trataba de mostrar que la Iglesia permanece una y católica aunque estuviera dispersa por todo el orbe. El texto proviene de su lectura de la parábola

²³ *Ibid.*, 47

²⁴ *Ibid.*, 50

²⁵ *Ibid.*, 30

²⁶ OPTATO DE MILEVI, *Contra los Donatistas*, Libro VII, cap. 2

del sembrador: un campo, el mundo, un sembrador, Jesucristo y muchas semillas recibidas de distinta manera.

Esta lectura “situada” que hace nuestro fraile, está aplicada a la relación Iglesia-Estado en el contexto histórico de las reformas rivadavianas. La Iglesia está “en” este estado, “en” esta nación, pero no se identifica con él. Fray Cayetano defendía con esto la libertad de la Iglesia y al mismo tiempo la necesaria comunión –en particular en lo que tocaba al nombramiento de los obispos– con su cabeza, el sumo pontífice.

Para completar el ideario eclesiológico de nuestro fraile tendríamos que continuar el análisis con los textos suyos que aparecen en el periódico *El oficial del día*. Esto escapa la presente ponencia y quedará para otro trabajo de mayor envergadura. Nos quedamos por ahora con la imagen de fray Cayetano, aportando la facilidad de su pluma a los anhelos independentistas de nuestros pueblos, al evangelio de justicia y concordia predicado con libertad para la felicidad de estos mismos pueblos y la contribución que hizo este fraile, hijo de San Francisco, para que la Iglesia de esos tiempos fuera fiel a su misión de ser fermento de libertad e independencia.

Fernando Gil
Departamento de Historia de la Iglesia
Facultad de Teología, UCA

APÉNDICE I

Reflexiones sobre la instalación de la Asamblea General Constituyente

El Redactor de la Asamblea del sábado 27 febrero de 1813

*In posterum haec lex, imperantibus vestris constituetur.
Cicer. De Orat 92²⁷*

Si hubiéramos de calcular los designios de la naturaleza por el resultado práctico de los sucesos humanos, sería preciso suponer que la esclavitud era el dogma mas análogo a nuestro destino, y que él debía ser la única base de la[s] primeras combinaciones de un legislador. Pero aunque el cuadro del universo no ofrece por todas partes, sino un grupo de esclavos envilecidos por la servidumbre o acostumbrados ya a la tiranía; y aunque los esfuerzos de las almas libres, al fin, al fin [sic] solo han servido de trofeos al despotismo, presentando en la historia de los pueblos una constante alternativa de gloria y degradación; sin embargo, la libertad existe en los decretos de la naturaleza y por su origen es independiente de todas las vicisitudes de los siglos.

Ni los peligros que ha sufrido hasta hoy la libertad, ni el progresivo envilecimiento de las repúblicas antiguas y modernas, ni la universal conjuración del mas fuerte contra el mas débil, prueban otra cosa que las leyes a que está sujeto el gran sistema de la naturaleza. Condenado el hombre a no encontrar la felicidad, si no a través de los peligros e infortunios, es forzoso que pase por la alternativa del bien y del mal, siendo a las veces víctima de su propia debilidad, o de las pasiones de sus semejantes. Así es que lejos de mirar con sorpresa al despotismo sentado sobre el trono de sus crímenes, admire mas la duración procelosa²⁸ de la libertad, porque en ella veo la imagen de la virtud triunfante, y en aquel encuentro el cuadro natural de la degradación de los mortales.

A menos que se olviden estos principios, nadie extrañará que los esfuerzos del nuevo mundo por su independencia hayan sido combatidos, no solo por sus antiguos opresores, sino también por una gran parte de los mismos oprimidos. Era necesario que los anales de nuestra revolución no desmintiesen las verdades que justifica la historia de todos los pueblos; y aun era consiguiente que el fuego de la libertad encendiese primero las pasiones antes de inflamar el espíritu público .

Pero nada es sin duda tan favorable a los designios de un pueblo, que acaba de emprender la obra de su emancipación, como los desastres e infortunios que padece en sus primeros ensayos. El sería, acaso la primera víctima del furor revolucionario, si el fruto de sus errores y el temor de nuevas desgracias, no rectificasen bien presto los impulsos de su celo, fijando la norma invariable de su conducta. Las pasiones violentas son desde luego el resorte exclusivo de una empresa osada, pero ésta no puede sostenerse, mientras el silencio de la ley no termine el estrépito de las convulsiones, concentrando el influjo de la opinión, y dando al interés de los particulares la dirección que con venga al interés público.

Entretanto, ansioso el pueblo de mejorar su suerte, buscará en la novedad de las reformas el sello de su felicidad; y haciendo sistema de la inconstancia, ofrecerá el es-

²⁷ CICERÓN, *De oratote*: “En el futuro esta ley se constituirá en la que los gobierne”.

²⁸ Del latín: *procellosus*: borrascoso, tormentoso, tempestuoso.

pectáculo de una incertidumbre procelosa, que agite los espíritus, prepare la insurrección y desengañe al fin la esperanza, de los hombres libres.

Tales son los escollos de que nos preserve la experiencia de nuestras pasadas desgracias. Ellas han realizado la época en que el pueblo busque su felicidad, no en el atractivo de innovaciones seductoras, no en el desorden de sistemas fácticos, no en la expectación de sucesos // [f 2] equívocos, sino en la prudente confianza de sus mandatarios, en la unidad central de sus opiniones, y en el cálculo probable de sus recursos. Ellas han acelerado el momento en que el gobierno sofoque con vigor el germen de las oscilaciones políticas, demarque el imperio de la opinión pública y adquiera un derecho a la confianza general por medio de la realidad de sus promesas.

Los pueblos, dice un profundo razonador, se contentan con el sonido armonioso de las palabras, quando recién salen de la esclavitud; pero bien presto mudan de carácter y desconfían hasta de la misma realidad: entonces el examen precede a su obediencia y es forzoso que el gobierno autorice lo que manda con el cumplimiento de lo que ofrece.

Esto es lo que reclama con imperio el estado actual de nuestros negocios y si por desgracia aun no ponemos en práctica aquellos principios, confesemos a pesar nuestro, que en vano hemos publicado el prospecto lisonjero de nuestros nuevos anales; rasguemos mas bien esta página de la historia universal y volvamos al antiguo adormecimiento de la esclavitud.

Pero no, ya existe una autoridad legítima cuyo zelo dirigido por la experiencia de los tiempos pasados y animado por la energía de su origen, conducirá al pueblo hacia el suspirado término de sus deseos, estableciendo la constitución más digna de su voluntad y más conforme a sus verdaderos intereses. Este es el voto irrevocable de la Asamblea general constituyente: acaso sus esfuerzos podrán ser ineficaces, ya sea por el influjo de las circunstancias o por la combinación imprevista de los sucesos. Pero ella jamás será responsable a los ojos del universo por la menor omisión o divergencia del sufragio público y quando la posteridad registre con tierna gratitud las páginas elementales de nuestra historia, al paso que encuentre sobre el mismo volumen de las leyes, grabada la mano del hombre con los caracteres de su insuficiencia, también descubrirá, hasta qué grado puede suplir las qualidades del genio, un zeloso y reflexivo patrimonio.

¡Habitantes de las provincias unidas del Río de la Plata! Vosotros que habéis sido testigos y quizá víctimas de los desastres de la revolución, vosotros que habéis visto a los tiranos jurar nuestra ruina en el pavor de su agonía, vosotros que por asegurar el destino de la posteridad, renunciasteis vuestro sosiego para siempre, consagrasteis vuestros intereses particulares, ofrecisteis vuestra vida y habéis preferido generosamente los peligros de la guerra y de la convulsión, los conflictos de una ciega incertidumbre, las congojas de una emigración aventurada el llanto y orfandad de vuestra familias, y lo que es mas, el combate muchas veces difícil de las opiniones domésticas; corred ahora a sostener con vuestros hombros el trono de la ley, renovad los juramentos que prestasteis en la memorable jornada del 25 de mayo de 1810, auxiliad los conatos del orden y de la justicia, cerrad ya el período de la revolución, abrid la época de la paz y de la libertad y sed firmes en combatir a los agresores del interés público. La Asamblea general espera por su parte, fiada en su zelo y en el vuestro, que en sus manos se salvará la patria y de ellas recibiréis el sagrado depósito de las leyes, que va a sancionar vuestra seguridad e independencia.

Nada es tan incompatible con el espíritu de libertad, como la reserva y el misterio en que fundan los déspotas la dignidad de sus decretos. Acostumbrados siempre a calcular los límites de su poder por las impresiones de temor que reciben los pueblos, miran con aversión prevenida todo lo que es capaz de inspirar confianza o prometer deferencia a la opinión pública. Tan absurdas y funestas máximas solo son dignas de una tenebrosa servidumbre; pero en el reinado de la igualdad, la política del gobierno debe partir del principio que el consentimiento público es la sanción suprema de la ley. Animada de este espíritu la Asamblea constituyente, ha querido desde su instalación celebrar en público sus sesiones y anunciar su resultado a todas las provincias por medio de este periódico que se publicará los sábados de cada semana. Mas no siendo posible hacer un prolijo detalle de sus discusiones diarias y dar un índice completo de las deliberaciones que expida, así por la falta de hábiles tachygraphos [sic], como por la escasez de la imprenta, solo se contraerá el Diputado redactor a exponer con precisión y sencillez los fundamentos que hayan motivado las principales resoluciones de la Asamblea, empezando por el orden de su instalación, sin embargo de estar ya publicados en la ministerial del Supremo poder Ejecutivo, los decretos que hasta hoy se han expedido.²⁹

²⁹ Se trata de la *Gazeta Ministerial*, cf. *La Gaceta de Buenos Aires, 1810-1821*, vol. Tomo III, 1811-1813, Buenos Aires, Reimpresión facsimilar dirigida por la Junta de Historia y Numismática Americana, Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco, 1911.

APÉNDICE II

Sobre la autoría de *El Redactor de la Asamblea*

Consignamos aquí un breve recorrido bibliográfico de autores que han opinado y tomado posturas en torno a la autoría de *El Redactor de la Asamblea*. No pretende ser un elenco totalmente exhaustivo, aunque nos parece que recoge los estudios y autores más significativos.

1. (1860) Juan M. Gutiérrez, en las breves biografías que publica de Rodríguez y Monteagudo, menciona sus intervenciones en la Asamblea del año 13, pero no dice nada en torno a la autoría de *El Redactor*.³⁰ Si menciona, en cambio que fray Cayetano fue el redactor de las actas del Congreso del 16.
2. (1869) Antonio Zinny al consignar la publicación de *El Redactor de 1813* dice: “Su redactor fue Fray Cayetano José Rodríguez” sin agregar más datos.³¹ Zinny dice en su introducción que “No habría podido llevar a cabo este pensamiento (i.e. obra) sin la eficaz cooperación de algunos caballeros muy competentes, cuyos datos me han servido mucho...” (p. III). Mas adelante dice también que hizo revisar la obra por prestigiosos coleccionistas e historiadores y menciona a: D. Andrés Lamas, doctores D. Juan María Gutiérrez, D. Vicente G. Quesada y D. Ángel J. Carranza. Además deja dicho en la introducción que el público lector le alcance las correcciones y enmiendas que encuentren. Si bien Zinny no cita sus fuentes para hacer a fray Cayetano autor principal de *El Redactor de la Asamblea* podemos presumir que tuvo alguna información cierta de ello. Al final de la noticia de *El Redactor*, indica que el impreso se encuentra en las colecciones de Mitre, Olaguer, Carranza, Gutiérrez, Lamas y Zinny.
3. (1879) El historiador Clemente Fregeiro en la biografía de Monteagudo intenta atribuir a su biografiado la redacción de *El Redactor de la Asamblea*. Sus argumentos se basan fundamentalmente en la similitud de estilo redaccional. Dice así:

“No eran estos los únicos trabajos de Monteagudo en la Asamblea,³² pues tenía á su cargo la publicación que la corporación mandó hacer desde el 27 de febrero de 1813 con el título de *Redactor de la Asamblea*. Se ha atribuido generalmente á fray Cayetano Rodríguez, varón ilustre por su saber como por sus virtudes, la redacción de aquella hoja: pero un ligero examen del estilo descubre la pluma vigorosa de Monteagudo. Basta compararlos para notar la inmensa distancia que

³⁰ J. M. GUTIÉRREZ, *Apuntes biográficos de escritores, oradores y hombres de estado de la República Argentina*, Biblioteca Americana, VII, Buenos Aires, Imprenta de Mayo, 1860, Cf. 131-144.

³¹ A. ZINNY y G. FUNES, *Efemeridografía argirometropolitana hasta la caída del gobierno de Rosas: Contiene el título, fecha de su aparición y cesación, formato, imprenta, número de que se compone cada colección, nombre de los redactores que se conocen, observaciones y noticias biográficas sobre cada uno de estos, y la biblioteca pública ó particular donde se encuentra el periódico*, Buenos Aires, Imprenta del Plata, 1869, 235.

³² Representante de la ciudad de Mendoza, redactor de la *Gaceta*, participó de varias comisiones de la Asamblea, y reemplazó a un miembro de la comisión permanente de la Asamblea (cf. 119-123).

hay entre el de uno y otro escritor; y en cuanto á ser de Monteagudo señalaremos á los eruditos los siguientes fragmentos para confrontarlos entre sí: el final del artículo contenido en la *Gaceta* del 20 de diciembre de 1811, y el del titulado *Observacion sobre los esfuerzos de la Península* en la del 17 de noviembre de 1813, con cualquiera de las páginas del *Redactor*, y especialmente con los trozos insertos en la página 6, la *alocucion* de la página 8, y las palabras relativas á la victoria de Salta en el número 4 de dicho periódico. No insistiremos mas sobre este punto, que somos los primeros en poner de manifiesto, por que en nuestro concepto la evidencia salta á los ojos del menos habituado á la lectura de los escritos de Monteagudo.”³³

4. (1916) Esta atribución a Monteagudo de los textos centrales del *Redactor de la Asamblea*, basadas en la similitud de estilo, es rebatida sin embargo por otros historiadores del mismo Monteagudo. Ricardo Rojas en la *Noticia Preliminar* a la edición de las *Obras políticas* de Monteagudo dice lo siguiente: “Al cotejar al Monteagudo auténtico y al autor de esos artículos, sólo señala Pelliza meras coincidencias de “palabras”, pero no de maneras ni de timbre mental, a no ser las que son comunes a una época y una generación de escritores. La diferencia de matiz *literario* –o de “estilo”, si de tal cosa puede hablarse en este caso– es tan sutil entre Monteagudo y sus coetáneos –Agrelo, Moreno, Funes, Gorriti y otros– que por sí sola no constituye prueba definitiva.”³⁴
5. (1899) Su biógrafo José Pacífico Otero afirma: “El prestigio de su patriotismo y la fama de su cultura intelectual, fueron sin duda los móviles que guiaron a los representantes de las Provincias Unidas para confiar a la destreza de su pluma El Redactor de la Asamblea.”³⁵ Lamentablemente el autor no cita alguna otra información sobre sus fuentes.
6. (1947) El erudito estudio de Juan Canter sobre la Asamblea del 13 dedica un párrafo y sendas notas a la cuestión. Dice: “Todos los números del *El Redactor* ostentan el lema ciceroniano: *In posterum haec lex, imperantibus vestris constituetur*. Sólo Monteagudo, el tribuno que sabía ser escuchado, pues dominaba la expresión, era capaz de recurrir a tales palabras.... No obstante lo señalado por algunos autores, podemos asegurar que fray Cayetano Rodríguez no fue el redactor, sino Monteagudo.”³⁶ Canter cita como sustento de sus palabras el estudio de Clemente Fregeiro sobre Monteagudo (1879).³⁷ En cuanto al argumento de la cita ciceroniana, véanse las innumerables citas de autores

³³ C. L. FREGEIRO, *Don Bernardo Monteagudo: ensayo biográfico*, Buenos Aires, Igon Hermanos – Editores. Librería del Colegio. Calle Bolívar N° 60, 1879, 124.

³⁴ B. D. MONTEAGUDO, *Obras políticas*, Biblioteca Argentina, 7, Buenos Aires, Noticia preliminar por Ricardo Rojas, Librería La Facultad, de Juan Roldán, 1917, Noticia preliminar, 15. Cf. también M. A. PELLIZA, *Monteagudo: su vida y sus escritos*, 2 vols., Buenos Aires, 1880.

³⁵ J. P. OTERO, *Estudio biográfico sobre fray Cayetano José Rodríguez y recopilacion de sus producciones literarias*, 41.

³⁶ J. CANTER, *La Asamblea General Constituyente*. 128.

³⁷ C. L. FREGEIRO, *Don Bernardo Monteagudo: ensayo biográfico*.

clásicos latinos y latinazgos, que introduce fray Cayetano en el lenguaje coloquial de sus cartas a su amigo Agustín Molina.³⁸

7. (1967) Belisario Fernández 1967 en la guía bio-bibliográfica de la vida y escritos de fray Cayetano, consigna lo siguiente para el año de 1816: “Empieza a actuar como directo de “El Redactor del Congreso Nacional”, periódico en el que se publican resúmenes de las sesiones públicas efectuadas por el Soberano Congreso “Sabido es que a fray Cayetano le fue encomendada por unanimidad de todos sus colegas, la tarea de redactar el diario de sesiones de ese Cuerpo legislativo publicado bajo el nombre de *El Redactor del Congreso Nacional* (Udaondo, *Congresales de 1816*, 244). “Vosotros le habéis visto miembro del Congreso nacional de Tucumán llevando el redactor de las sesiones con política que le adquirió nombre en los pueblos.” (Pantaleón García, *Oración fúnebre*).³⁹
8. (2008) En la reciente edición de su correspondencia con José Agustín Molina, la editora afirma en el estudio introductorio: “En los asuntos de orden político-institucional Rodríguez fue conservador de la Biblioteca pública desde su erección en 1810, miembro de la efímera asamblea legislativa que debía acompañar al primer triunvirato, redactor de las actas de la Asamblea del año 1813 y luego, de las del Congreso de Tucumán.”⁴⁰ No hay ninguna cita que justifique esta afirmación, seguramente tomada de su primer biógrafo Otero. De todas maneras se puede percibir en la correspondencia privada con su amigo Molina, los temas medulares y muchos de los giros expresivos que están presentes en *El Redactor* del año 13.
9. (2013) En el año de la conmemoración de los 200 años de la Asamblea Constituyente, aparece el estudio de Pablo Camogli.⁴¹ El autor dice “Otra determinación de importancia se adoptó el 27 de febrero día en que comenzó a publicarse *El Redactor*, un periódico encargado de dar a conocer las principales decisiones de la Asamblea... Además de este órgano de difusión, **cuyo principal redactor fue uno de los mismos diputados, Monteagudo**, se publicaron la *Gazeta Ministerial* y *El Independiente*.”⁴² De la misma manera en la nota 11, p. 20 “El redactor del periódico fue Bernardo Monteagudo, que además era diputado en la Asamblea.” No se indica ninguna fuente para la afirmación, pero evidentemente el autor sigue de cerca el estudio de Canter.

³⁸ C. J. RODRÍGUEZ y S. R. FRÍAS, *Correspondencia con el doctor José Agustín Molina (1812-1820)*, cf. Estudio preliminar, 23-24.

³⁹ B. FERNÁNDEZ, "Fray Cayetano José Rodríguez. Guía bio-bibliográfica (1761-1823)", cit. en p. 257.

⁴⁰ C. J. RODRÍGUEZ y S. R. FRÍAS, *Correspondencia con el doctor José Agustín Molina (1812-1820)*, 19.

⁴¹ P. CAMOGLI, *Asamblea del Año XIII. Historia del primer Congreso Argentino*, Buenos Aires, Aguilar, 2013.

⁴² *Íbid.*, 90-91.

Bibliografía

- La Gaceta de Buenos Aires, 1810-1821*, Vol. Tomo III, 1811-1813, Buenos Aires, Reimpresión facsimilar dirigida por la Junta de Historia y Numismática Americana, Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco, 1911; Edición digital por la Dirección General de Cultura de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Buenos Aires, 2010.
- AUZA, NESTOR TOMÁS, *Periodismo, polemistas y apologetas en la Argentina del siglo XIX*, en: *Teología en América Latina II/2. De las guerras de la independencia hasta finales del siglo XIX (1810-1899)*, editado por JOSEP-IGNASI SARANYANA y CARMEN J. ALEJOS GRAU, Frankfurt - Madrid, Vervuert - Iberoamericana, 2008, 486-488.
- BONOLA, ROCCO; CAYETANO JOSÉ RODRÍGUEZ, O.F.M., *La liga de la teología moderna con la filosofía, en daño de la iglesia de Jesu-Cristo, descubierta en una carta de un parroco de ciudad a un parroco de aldea, en respuesta a la confrontación de los nuevos con los antiguos reglamentos acerca de la policía de la Iglesia : para entretenimiento de los párrocos rurales*, Buenos Ayres, Imprenta de los Espósitos [i.e. Expósitos], 1822.
- CAMOGLI, PABLO, *Asamblea del Año XIII. Historia del primer Congreso Argentino*, Buenos Aires, Aguilar, 2013.
- CANTER, JUAN, *La Asamblea General Constituyente*, en: *Historia de la Nación Argentina (desde los orígenes hasta la organización definitiva en 1862)*, editado por RICARDO LEVENE, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, Librería y editorial "el Ateneo" 2da edición, 1947, Vol. VI, 29-249.
- CONFERENCIA EPISCOPAL ARGENTINA, *Iglesia y Comunidad Nacional*, Buenos Aires, XLII Asamblea Plenaria, 4-9 de mayo, 1981.
- DE MARCO, MIGUEL ÁNGEL, "Un notable historiador eclesiástico argentino: el canónigo doctor Américo A. Tonda.", *Temas de Historia Argentina y Americana* 10, enero-junio (2007) 13-30.
- DI STEFANO, ROBERTO, "¿De qué hablamos cuando decimos "Iglesia"? Reflexiones sobre el uso historiográfico de un término polisémico", [pdf] en: *Ariadna histórica. Lenguajes, conceptos, metáforas* 1 (2012) 195-220. Disponible en: <<http://www.ehu.es/ojs/index.php/Ariadna/article/view/6152/pdf>> [consulta: 07-12-2012].
- , *La invención de la Iglesia: tarea argentina del siglo XIX*, [ms.], GERE, Grupo de Estudios sobre Religiosidad y Evangelización, Texto para la lectura y discusión (Buenos Aires 2004) en: Programa de Historia de América Latina, Facultad de filosofía y Letras. Universidad de Buenos Aires. Seminario Interno, 18p.
- FERNÁNDEZ, BELISARIO, "Fray Cayetano José Rodríguez. Guía bio-bibliográfica (1761-1823)", *Investigaciones y Ensayos* 3 (1967) 243-269.
- FREGEIRO, CLEMENTE L., *Don Bernardo Monteagudo: ensayo biográfico*, Buenos Aires, Igon Hermanos – Editores. Librería del Colegio. Calle Bolívar N° 60, 1879.
- FRÍAS, ULADISLAO, [Ed.], *Trabajos Legislativos de las Primeras Asambleas Argentinas: desde la Junta de 1811 hasta la disolución del Congreso en 1827. Tomo I: 1811-1820*, Buenos Aires, Imprenta de la Universidad, 1882.

- GUTIÉRREZ, JUAN M., *Apuntes biográficos de escritores, oradores y hombres de estado de la República Argentina*, Biblioteca Americana, VII, Buenos Aires, Imprenta de Mayo, 1860.
- LÉRTORA MENDOZA, CELINA A., *La enseñanza de la filosofía en tiempos de la colonia. Análisis de cursos manuscritos*, Buenos Aires, Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 1979.
- LETURIA, PEDRO DE, *Relaciones entre la Santa Sede e Hispanoamérica. I. Epoca el Real Patronato 1493-1800*, Analecta Gregoriana, Vol. 101, Roma-Caracas, 1959.
- MONTEAGUDO, BERNARDO DE, *Obras políticas*, Biblioteca Argentina, 7, Buenos Aires, Noticia preliminar por Ricardo Rojas, Librería La Facultad, de Juan Roldán, 1917.
- OTERO, JOSÉ PACÍFICO, *Estudio biográfico sobre fray Cayetano José Rodríguez y recopilación de sus producciones literarias*, Buenos Aires, precedido de un juicio crítico de Alberto del Solar, Tip. de F. Domenici, 1899.
- PARRAS, PEDRO JOSÉ DE, O.F.M., *Diario y derrotero de sus viajes, 1749-1753: España - Río de la Plata - Córdoba - Paraguay*, Buenos Aires, Ediciones Argentinas «Solar», 1943; Edición electrónica en: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, Alicante 2002 edición digital basada en la edición de Buenos Aires, Ediciones "Solar", [1943]. <<http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/78004619096460728599979/index.htm>>.
- PELLIZA, MARIANO A., *Monteagudo: su vida y sus escritos*, Buenos Aires, 1880. 2 vols.
- RAVIGNANI, EMILIO, [Ed.], *Asambleas constituyentes argentinas: seguidas de los textos constitucionales, legislativos y pactos interprovinciales que organizaron políticamente la nación; fuentes seleccionadas, coordinadas y anotadas en cumplimiento de la Ley 11.857*, Buenos Aires, Talleres s.a. Casa Jacobo Peuser, Ltda, 1937, 6 vols.; edición digital [en línea], <http://ravignanidigital.com.ar/asambl.htm#asa1/asa1100000>, [consulta 28/05/2013].
- RAVIGNANI, EMILIO; INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, [Eds.], *Asambleas constituyentes Argentinas, seguidas de los textos constitucionales, legislativos y pactos interprovinciales que organizaron políticamente la Nación*, Buenos Aires, fuentes seleccionadas, coordinadas y anotadas en cumplimiento de la ley 11.857, 1937.
- RODRÍGUEZ, CAYETANO JOSÉ; ALCIDES DEGIUSEPPE, *Obra poética*, Buenos Aires, 1968.
- RODRÍGUEZ, CAYETANO JOSÉ; SUSANA R. FRÍAS, *Correspondencia con el doctor José Agustín Molina (1812-1820)*, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 2008.
- RODRÍGUEZ, CAYETANO JOSÉ; CELINA ANA LÉRTORA MENDOZA, *Curso de física (1782)*, Buenos Aires, Ediciones F.E.P.A.I., 2006.
- , *Curso de física (1782). Libros I, II y III*, Cuadernos de historia (Junta Provincial de Historia de Córdoba), 71, Córdoba, Argentina, Junta Provincial de Historia de Córdoba, 2003.
- , *Tratado sobre la luz : Libro VI del Curso de física (1782)*, Buenos Aires, Ediciones Del Rey, 2004.

- TONDA, AMÉRICO, *El pensamiento teológico del Dean Funes. I. La Iglesia*, Santa Fe, Universidad Nacional del Litoral, 1982.
- , *La eclesiología de los doctores Funes y Castro Barros*, Monografías y ensayos, 23, Rosario, Universidad Católica Argentina. Facultad de Derecho y ciencias Sociales (Rosario), 1982.
- , *La eclesiología de los doctores Gorriti, Zavaleta y Agüero*, Monografías y Ensayos, 19, Rosario, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario, Instituto de Historia, UCA, 1983.
- , *La eclesiología del Dr. Mariano Medrano*, Monografías y Ensayos, 24, Rosario, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario, Instituto de Historia, UCA, 1983.
- ZINNY, ANTONIO; GREGORIO FUNES, *Efemeridografía argirometropolitana hasta la caída del gobierno de Rosas: Contiene el título, fecha de su aparición y cesación, formato, imprenta, número de que se compone cada colección, nombre de los redactores que se conocen, observaciones y noticias biográficas sobre cada uno de estos, y la biblioteca pública ó particular donde se encuentra el periódico*, Buenos Aires, Imprenta del Plata, 1869.